

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE IDIOMAS EN EL PARAGUAY, RENOVACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE IDIOMAS-SEPTIEMBRE 2025, CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.**

Asunción, 27 de noviembre del 2025

**VISTO:**

La necesidad de aprobación de la nómina de seleccionados para **LAS BECAS DE IDIOMAS EN EL PARAGUAY, RENOVACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA-SEPTIEMBRE 2025**, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas «Carlos Antonio López».

La Ley N° 4758/2012, “**QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**”.

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015, «**POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN**», originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto N° 3726 del 6 de julio de 2015 POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN, en su artículo 5º, autoriza al Comité de Coordinación Estratégica a aprobar el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

Que, el ROP II en su Artículo 16º dice: “...De la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). Para una gestión eficiente y transparente del Programa de Becas y ejecución de los recursos del programa, el Ministerio de Hacienda establecerá una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la cual será parte de la estructura organizacional del Ministerio de Hacienda, cuyo objeto será ser el soporte técnico y administrativo del CCE para el cumplimiento de sus objetivos y funciones...”.

Que, el programa Nacional de Becas - BECAL se encuentra facultado conforme a la competencia que le confiere las guías de bases y condiciones “**...para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas Guías de Bases y Condiciones...**”, por lo cual, mal se podría recomendar incumplir una normativa legalmente estatuida y de aplicación obligatoria para los administradores y becarios.

Que, dichas disposiciones legales determinan la competencia del Programa Nacional de Becas para la interpretación en materia de derechos y obligaciones de los beneficiarios de las becas.

Que, el Art 14 del ROP dispone en el Inc. f) dispone: “Aprobación de la Guía de Bases y Condiciones y los instrumentos de evaluación para cada Convocatoria”.

Que, en referencia a la mencionada convocatoria y a la lista de seleccionados para las becas, el Comité de Coordinación Estratégica CCE, por medio de correo electrónico, en fecha 26 de noviembre del 2025 dio la aprobación a la lista de seleccionados, cuyas determinaciones formarán parte del Acta de la siguiente Sesión del CCE, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del ROP II, Inc. g),

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE IDIOMAS EN EL PARAGUAY, RENOVACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE IDIOMAS-SEPTIEMBRE 2025, CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.**

ha aprobado la **NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE IDIOMAS EN EL PARAGUAY, RENOVACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE IDIOMAS-SEPTIEMBRE 2025**, la cual se anexa y forma parte de la presente Resolución.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones

**LA COORDINADORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º. -** Proceder, en cumplimiento de la aprobación de la nómina de seleccionados para las BECAS DE IDIOMAS EN EL PARAGUAY, RENOVACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE IDIOMAS, SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025, por parte del Comité de Coordinación Estratégica, en fecha 26 de noviembre de 2025, por correo electrónico, las cuales forman parte de la presente Resolución, a notificar y a obrar conforme a la “Guía de Bases y Condiciones”

**Art. 2º. -** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Lista de seleccionados**

Nº	Código de postulación	C.I Nº	Nombres	Apellidos	Idioma	Instituto	Localidad	Puntaje Total: 29
1	BCID07-2536	5.671.221	Mauro Giuliano	Mujica Portillo	Inglés	Speaking English	Coronel Oviedo	27
2	BCID07-2535	5.658.203	Juana Ysabel	Zorrilla López	Inglés	CCPA	Coronel Oviedo	26
3	BCID07-2556	5.562.773	Fernando Darío	Villalba Viera	Inglés	Speaking English	Coronel Oviedo	26
4	BCID07-2555	5.737.305	Rosmari Mercedes	Ozorio Bogado	Inglés	Speaking English	Coronel Oviedo	26
5	BCID07-2534	5.709.233	Jose Antonio	Martinez López	Inglés	CCPA	Asunción	24
6	BCID07-2550	6.560.449	Ana Camila	Ovelar Flores	Inglés	Speaking English	Coronel Oviedo	24

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE IDIOMAS EN EL PARAGUAY, RENOVACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE IDIOMAS-SEPTIEMBRE 2025, CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.**

Nº	Código de postulación	C.I Nº	Nombres	Apellidos	Idioma	Instituto	Localidad	Puntaje Total: 29
7	BCID07-2540	3.985.200	Veronica Ines	Gamarra Caceres	Inglés	Stael Ruffinelli De Ortiz	Asunción	23
8	BCID07-2541	5.288.701	Camila Anahí	Rodriguez Galeano	Inglés	CCPA	San Lorenzo	23
9	BCID07-2539	5.082.688	Lucas Gerardo	Gonzalez	Alemán	ICPA	Asunción	23
10	BCID07-2558	5.422.778	Lucas Emanuel	Alvarenga Armoa	Alemán	ICPA	Asunción	22
11	BCID07-2543	5.502.568	Rodolfo	Lezcano Carmona	Portugués	Speaking English	Coronel Oviedo	21
12	BCID07-2538	4.580.427	Jorge Alejandro Emanuel	Olmedo Franco	Inglés	Stael Ruffinelli De Ortiz	Asunción	17